



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

N° 518 -2012-P-PJ

Lima, 27 DIC. 2012

VISTO:

El Oficio N° 232-2012-EF/53.01 de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas relacionado con la Ley N° 29874 – Ley que implementa medidas destinadas a fijar una Escala Base para el Otorgamiento del Incentivo Laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) y Decreto Supremo N° 104-2012-EF;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12° del Anexo del Decreto Supremo N° 104-2012-EF, señala que cada titular de Pliego de las entidades comprendidas en el ámbito de aplicación de la ley emitirá la resolución correspondiente aprobando las Nuevas Escalas de Incentivos Laborales de las Unidades Ejecutoras, previo informe favorable de la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en las condiciones establecidas en el numeral 6.2. del artículo 6° de la Ley;

Que, la Dirección General de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, mediante el Informe N° 272-2012-EF/53.01, de conformidad con la Ley N° 29874 y Decreto Supremo N° 104-2012-EF, emite opinión favorable sobre la propuesta de Escala de Incentivo Laboral para el Pliego Poder Judicial;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Nueva Escala de Incentivo Laboral, a otorgarse al personal administrativo comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, a través del Comité de Administración de Fondo de Asistencia y Estimulo (CAFAE) del Pliego Poder Judicial de conformidad con Ley N° 29874 y Decreto Supremo N° 104-2012-EF; y que de acuerdo a cada Unidad Ejecutora se muestra en el siguiente detalle:





Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

N° 518 -2012-P-PJ

Grupos Ocupacionales	Nueva Escala de Incentivo Laboral
Gerencia General	
Funcionarios	S/. 700.00
Profesional	S/. 600.00
Técnicos	S/. 450.00
Auxiliar	S/. 450.00
Corte Superior de Justicia de Lima	
Funcionarios	S/. 700.00
Técnicos	S/. 450.00
Auxiliar	S/. 450.00
Corte Superior de Justicia de La Libertad	
Funcionarios	S/. 700.00
Profesional	S/. 600.00
Técnicos	S/. 450.00
Auxiliar	S/. 450.00
Corte Superior de Justicia de Arequipa	
Funcionarios	S/. 700.00
Auxiliar	S/. 450.00
Corte Superior de Justicia de Lambayeque	
Funcionarios	S/. 700.00
Técnicos	S/. 450.00
Auxiliar	S/. 450.00
Corte Superior de Justicia de Junín	
Funcionarios	S/. 700.00
Técnicos	S/. 450.00
Auxiliar	S/. 450.00
Corte Superior de Justicia de Cusco	
Funcionarios	S/. 700.00



Artículo 2°.- Disponer la publicación de la presente resolución en la página Web del Poder Judicial, en conformidad con el artículo 12° del Anexo del Decreto Supremo N° 104-2012-EF.



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

N° 518 -2012-P-PJ

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite al Órgano de Control Institucional del Poder Judicial, a las Direcciones Generales del Presupuesto Público y de Gestión de Recursos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el plazo de 48 horas, en conformidad con el artículo 12° del Anexo del Decreto Supremo N° 104-2012-EF.

Regístrese, publíquese y comuníquese,



Cesar San Martín Castro
CESAR SAN MARTIN CASTRO
Presidente del Poder Judicial

